



Proyecto INTEGRAL DE AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|--|---|
| NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA | Servicios de asistencia técnica como Comunicador Social de MANCUERNA. |
| SOLICITANTE: | Gerencia. |

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

| | |
|---------------------------------|--|
| Título de la A.T.: | Servicios de asistencia técnica como Comunicador Social de MANCUERNA. |
| Fuente de Financiamiento | Proyecto: Integral de Agua, Higiene y Saneamiento. |
| Duración de A.T. | Feb 2023 a Dic 2023 |
| Fecha de Inicio: | Cuando el contrato quede en firme |
| Idioma de trabajo | Español |
| Ubicación | Frontera Norte, Huehuetenango San Pedro Soloma Santa Eulalia Santa Cruz Barillas Mancomunidad del Norte de Quiche, Quiche Uspantán Cunén Nebaj Cotzal Chajul OIMP MANCUERNA |
| Supervisor(a): | Dirección de Proyectos |

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

DISPOSICIONES GENERALES:

a) La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.

b) La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.

c) Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados, puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.

d) Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, El Quetzal, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 11 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes transversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO IWASH-USAID

Partiendo de la experiencia de MANCUERNA en procesos de asesoría técnica y financiera, y aunado a esto, el aprendizaje obtenido de la ejecución del proyecto de Fomento de Agua Segura y Saneamiento Básico, en el periodo de noviembre del año 2017 a la fecha, contempla brindar los servicios de fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas, organizativas y financieras a dos mancomunidades ejecutoras del proyecto IWASH. Mancomunidad Frontera Norte y Mancomunidad de Frontera Norte de Quiché -MANORQ-. MANCUERNA transferirá el conocimiento y/o modelo de trabajo a las mancomunidades de intervención, esto con la finalidad de poder cumplir con los resultados y objetivos propuestos en el marco de ejecución del proyecto IWASH.

Se contempla la identificación y coordinación con otras organizaciones que trabajen con USAID, que estén trabajando actividades con las mancomunidades priorizadas, con el fin de poder reducir y/o evitar duplicar actividades. Las coordinaciones con las organizaciones que trabajen el territorio de las mancomunidades serán de suma importancia, ya que estas organizaciones serán actores claves para el trabajo participativo.

El objetivo de la intervención de la MANCUERNA, es crear un entorno de trabajo que propicie la gobernanza del agua, saneamiento, higiene y gestión del recurso hídrico, esto desde un punto de vista integrado; a través del fortalecimiento de capacidades de los actores directos, quienes serán los responsables de liderar y ejecutar actividades, acompañados por el personal técnico y administrativo de MANCUERNA, y con esto poder crear acceso a sistemas de agua con condiciones aptas para el consumo humano, acceso a servicios de saneamiento básico mínimo para la disposición de excretas y aguas grises; y crear un cambio de comportamiento orientado a las prácticas de buenos hábitos de higiene en comunidades urbanas, periurbanas y rurales del territorio de las mancomunidades priorizadas.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Mayor rendición de cuentas e inclusión en gobernanza de WASH y recursos hídricos. Aumento de la profesionalización y la capacidad de los servicios de agua, saneamiento e higiene y gestión de recursos hídricos.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN

Los retos a los que se enfrenta el sector WASH en Guatemala son importantes. El acceso al agua potable y al saneamiento es bajo en las zonas rurales y urbanas y entre los hogares de bajos ingresos. Mientras que la cobertura de al menos el acceso básico al agua potable es relativamente alta a nivel nacional, las tasas son mucho más bajas entre los pobres de las zonas rurales. La mejora de los servicios de agua, saneamiento e higiene requerirá, entre otras cosas, un liderazgo político más fuerte para reformar y regular con éxito el sector, una mayor atención al saneamiento rural y un aumento del gasto y la ejecución presupuestaria.

Suministro de agua: En 2017, el 65% de los hogares urbanos tenía acceso a agua potable gestionada de forma segura. Sin embargo, el acceso gestionado de forma segura en los hogares rurales es solo del 46%, y peor en los quintiles de riqueza más bajos.

1. La falta de acceso básico al agua en Guatemala se debe predominantemente a la inadecuada inversión en servicios de agua y a la mala gestión de los recursos hídricos (GIRH) en las zonas rurales.
2. Aunque el coste mensual medio del agua casi se duplicó de 2006 a 2014, esto no se tradujo en una mejora significativa de los servicios.
3. Saneamiento: El bajo acceso al saneamiento básico en las zonas rurales se da en todos los quintiles de riquezas.
4. Como las inversiones públicas en el sector WASH han favorecido el agua potable, la cobertura de saneamiento ha quedado muy atrás, especialmente en las zonas rurales. El Diagnóstico de la Pobreza del Banco Mundial observó una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la falta de retrete y el retraso en el crecimiento y el bajo peso. Las diferencias más pronunciadas en la mejora del acceso al saneamiento se deben a la educación, el sector laboral, la etnia y la condición de emigrante del cabeza de familia.
5. Higiene: Las evaluaciones más recientes han revelado que los indicadores de comportamientos higiénicos básicos (definidos como la presencia de una instalación para lavarse las manos con jabón y agua en los locales⁶) eran bajos en los quintiles más pobres, tanto en el ámbito urbano como en el rural, pero sólo alrededor del 90% en los quintiles de mayor riqueza. Esto se debe probablemente a la escasa funcionalidad y fiabilidad del agua sistemas. Las encuestas suelen mostrar un alto nivel de concienciación sobre la importancia de la higiene de las manos, y esto se ha enfatizado aún más durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, sin agua corriente, el lavado de manos es más difícil y cuando el agua almacenada se agota por completo, el lavado de manos es imposible.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Según los indicadores específicos de país del Viaje a la Autosuficiencia de USAID, el Índice de Salud Infantil se utiliza principalmente como indicador WASH para subrayar la importancia de los servicios WASH en la salud y la nutrición. Este índice se compone de la proporción de la población con acceso a servicios básicos de agua, la población con acceso a saneamiento básico y la tasa de mortalidad de menores de cinco años. Guatemala obtiene una puntuación de 0.82 sobre 1.0. Sin embargo, el contexto real de acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene es muy inferior. Además, el Índice de Eficacia Gubernamental también incorpora el acceso al agua y al saneamiento, además de muchos otros servicios gubernamentales. Esto demuestra la importancia de WASH en el nivel de vida diario de los ciudadanos de Guatemala. Guatemala obtiene una puntuación de 0.38 sobre 1.

Desde el año 2008 con la elaboración del Plan Estratégico Territorial de la MANCUERNA, se han elaborado una serie de instrumentos de planificación de tipo vinculante, que aseguran que las acciones realizadas a nivel municipal responden a los objetivos de desarrollo sostenible, de gestión de cuencas y de fortalecimiento a las unidades técnicas municipales para asegurar que los procesos iniciados por los proyectos, sean sostenibles desde un punto de vista técnico, financiero, político, legal, administrativo y ambiental.

MANCUERNA ha participado en el desarrollo de reglamentos de manejo de recursos hídricos, de residuos sólidos, de planes de sostenibilidad y de planes de microcuencas con sus municipios socios. De igual forma, ha prestado servicios de diagnósticos y asistencia técnica y financiera a municipalidades, OGs, ONGs y comunidades del territorio que contemplan aspectos ambientales, financieros, técnicos, políticos, organizativos, de riesgo y la Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación de los presentes servicios provienen del subconvenio suscrito entre MANCUERNA y Global Communities Guatemala, para el proyecto Integral de Agua, Higiene y Saneamiento.

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Crear y posicionar la imagen de las mancomunidades y las juntas directivas de Alcaldes, a través de comunicar todo lo que acontece dentro del ámbito de la gestión integrada del recurso hídrico, promover una apertura de información hacia los medios de comunicación y fortalecer las relaciones entre estos. Desarrollar programas, realizar actividades, implementar campañas de información, concientización, sensibilización y atender en lo posible las necesidades de los vecinos.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen del convenio IWASH-SA-23-02, en el marco del proyecto: Integral de Agua, Higiene y Saneamiento, suscrito entre la mancomunidad y Global Communities Guatemala. Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos y la procedencia de los fondos, el presente proceso de contratación se realizara de forma directa, de conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del estado y del convenio mismo.

6. FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

| | |
|----|---|
| 1. | Elaboración de un plan de trabajo ajustándose a la política de visibilidad de la Mancuerna y Marcaje de los donantes. |
| 2. | Coordinar los distintos programas de relaciones públicas a desarrollarse en las Mancomunidades. |
| 3. | Mantener una estrecha vinculación con la Gerencia, la dirección de proyectos y toda la estructura técnica y administrativa de la Mancomunidad, de tal forma que el trabajo en equipo de todos los componentes de un resultado integral que contribuya a alcanzar la visión de la MANCUERNA. |
| 4. | Recopilar semanalmente a través de un instrumento socializado y validado las principales actividades y eventos relevantes de la mancomunidad y del proyecto para la cobertura audiovisual. |
| 5. | Realizar la cobertura constante de los eventos de MANCUERNA en coordinación con las unidades y programas de intervención. |
| 6. | Coordinar y participar en la organización de jornadas de extensión, exposiciones, foros, congresos, conferencias, eventos deportivos, culturales y otros. |
| 7. | Producir y sistematizar audiovisualmente los eventos efectuados por MANCUERNA, en el marco del proyecto IWASH, en formatos compatibles y de fácil verificación |

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|-----|--|
| 8. | Divulgar mediante programas permanentes o especiales, las diversas actividades de las mancomunidades a través de los medios de comunicación social. |
| 9. | Coordinar lo relativo a ruedas de prensa y entrevistas de las autoridades municipales de las mancomunidades |
| 10. | Asesorar en materia de su competencia |
| 11. | Establecer políticas comunicacionales acordes con las actividades de las mancomunidades. |
| 12. | Brindar apoyo a las diversas unidades de las mancomunidades en el desarrollo de talleres, seminarios y otros. |
| 13. | Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. |
| 14. | Promover la correcta imagen de las mancomunidades en los medios de comunicación e instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas. |
| 15. | Preparar y convocara los medios de comunicación para cubrir actividades organizadas por las mancomunidades, así como coordinar conferencias de prensa. |
| 16. | Mantener relación con los medios de comunicación escrita, hablada y televisada. |
| 17. | Maestro de ceremonia en actividades de las mancomunidades. |
| 18. | Monitorear medios de comunicación escritos televisivos y de radio. |
| 19. | Coordinar la elaboración la revista anual o semestral de labores, así como trifoliales, invitaciones etc. |
| 20. | Otras actividades que la Gerencia y Dirección de proyectos le solicite. |

7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme hasta el 31 de diciembre 2023. Debe tomarse en cuenta que si en los primeros dos (2) pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

8. FORMAS DE PAGO

La contratación de la Asistencia Técnica, será por un monto sesenta mil quetzales exactos, (Q55,000.00), incluido los impuestos correspondientes. Deberá presentar factura contable.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del director de proyectos, para ello se realizarán 11 pagos por cinco mil quetzales cada uno (Q.5,000.00) desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Por un monto de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00), contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica, con metas mensuales previamente validadas por la coordinación del proyecto, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, aprobado por la coordinación del componente mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

PAGO 2 al 12: Por un monto de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00), cada uno, contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo, con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el pago número 11 a la ejecución del 100% del total planificado.

NOTA 1: Dentro del plazo del contrato, se podrán realizar modificaciones del plan de trabajo en el cual se podrán incluir actividades y medios de verificación puntuales en función del avance del proyecto.

NOTA 2: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

9. PERFIL SOLICITADO:

| | |
|-----------------------|--|
| REQUERIMIENTOS | Originario y residente de uno de los municipios socios de MANCUERNA |
| EDUCACIÓN | Formación profesional en Diseño Gráfico y ciencias de la comunicación (mínimo tercer semestre) y/o pensum cerrado o carrera afín. |
| FORMACIÓN | En lingüística para comunicar en los medios de comunicación. Técnicas de la publicidad y las relaciones públicas. Conciencia ética, moral y respeto a la profesión |
| EXPERIENCIA | 2 año en puesto similar (No Indispensable) Experiencia comprobable en captura de video y fotografía |

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|--------------------|---|
| HABILIDADES | <ul style="list-style-type: none">• Responsable.• Proactivo.• Extrovertido• Capacidad de análisis.• Gestión del tiempo.• Vocación de servicio. |
|--------------------|---|

10. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

11. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

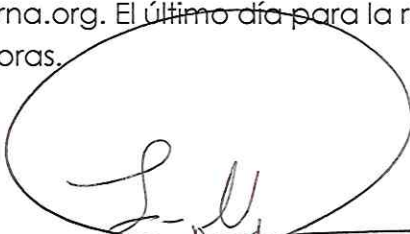
- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
 - i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b. Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c. Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d. Constancia en original, de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2023
- f. Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2020-2022) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Copia de factura contable (no indispensable).
- h. En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i. Constancia de residencia
- j. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

12. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9 na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Gerencia indicando como referencia: "A.T.: como Comunicador Social de MANCUERNA" Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 15 de febrero de 2023 a las 15:00 horas.

APROBADO POR



Lic. Luis Nery Méndez Cabrera
Gerente
MANCUERNA

FECHA:

Diciembre de 2022